

INFORME DEL COMISARIO

OPINION SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION N°.92.1.4.3.0014, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías, a continuación, presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1.- Los administradores de **AVES DEL ECUADOR S.A. AVEDECSA**, han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta de accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.
- 2.- Los administradores de **AVES DEL ECUADOR S.A. AVEDECSA**, me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario en el periodo 2017.
- 3.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **AVES DEL ECUADOR S.A. AVEDECSA** y de terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables.
- 5.- La documentación contable y los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- 6.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimientos a las disposiciones establecidas en la Ley, en base a mis pruebas, que no revelan situaciones que a mi opinión se consideren anormales o que afecten a las cifras que representan los Estados Financieros.
- 7.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de **AVES DEL ECUADOR S.A. AVEDECSA**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



SRA. VERA GILER MAYRA PATRICIA
C.I. N° 1309409595
COMISARIO